

- 3 OCT 2017

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y COMUNITARIO ACTIVIDADES SEMANA POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

#### ANTECEDENTES

Convención Internacional sobre los derechos de la Infancia  
Constitución Nacional  
Constitución Provincial  
Ley Nacional 23849 Convención sobre los derechos del niño  
Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes  
Ley Provincial 4109 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Río Negro  
Carta Orgánica Municipal  
Ordenanza 1884-CM-2008 Se adhiere a la Ley Nacional 26061 y a la Ley Prov. 4109. Se crea el Consejo Local de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes  
Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.  
Reglamentación

#### FUNDAMENTOS

La convención internacional por los derechos del niño fue aprobada en nuestro país con la reforma constitucional de 1994, y habilitó un cambio de paradigma en las prácticas y las miradas acerca de la niñez y la adolescencia.

En el marco de los 23 años de vigencia de la convención en nuestro país, desde el Movimiento de Infancia, se realiza todos los años la "Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la cual se realizan actividades recreativas, reflexivas, de sensibilización y de promoción de derechos con niños y adolescentes, y en la comunidad toda.

El objetivo general de la semana apunta a sensibilizar y comprometer a la ciudadanía de Bariloche en la implementación de los derechos consagrados en la Convención por los Derechos del Niño. A su vez, son objetivos particulares:


- Realizar distintas actividades recreativas con niños, niñas y adolescentes que los lleven a reflexionar acerca de sus derechos.
- Sensibilizar a la ciudadanía de Bariloche acerca de la importancia que se respeten los derechos de los niños.
- Empoderar el trabajo en red que realizan los trabajadores de los circuitos de protección integral de la ciudad.
- Realizar una marcha al centro de la ciudad que genere impacto y visibilidad sobre los derechos que aun son vulnerados.
- Realizar una mesa de políticas públicas que permita monitorear la calidad de las mismas y proyectar otras posibles.


- Realizar un audiovisual que ponga en valor el trabajo cotidiano de los actores intervinientes de los circuitos de protección integral.
- Realizar una muestra fotográfica durante la semana x los derechos en una sala céntrica de la ciudad.

Estas actividades tienen como destinatarias directas aproximadamente 500 niños, niñas y adolescentes que participan en los distintos circuitos de promoción de derechos de la ciudad e indirectamente a toda la ciudadanía de Bariloche.

Teniendo en cuenta que es tarea del Consejo de protección integral, promover la participación ciudadana, el trabajo en red, la articulación de los los trabajadores de los circuitos de protección integral y la sensibilización en la comunidad acerca de los derechos de niños y adolescentes es fundamental acompañar esta iniciativa que tiene 21 años de trayectoria en nuestra localidad.

AUTOR/A: Ana Marks (FPV), Gerardo Ávila (JSB)

  
 GERARDO AVILA  
 Concejel Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de

  
 ANA INES MARKS  
 Concejel Municipal - Bloque FPV  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Movimiento de Infancia

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés Municipal, Educativo y Comunitario las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizará entre el 10 y el 17 de noviembre de 2017
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.